



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 046-2013-UNAM

Moquegua, 22 de Marzo del 2013

VISTO:

El Informe N° 031-2013-COORD/CEPRE/VAC/CO/UNAM de fecha 07.03.2013 del Coordinador del CEPRE Moquegua; el informe N° 221-2013-OPD/UNAM de fecha 21.03.2013; el Proveído de Presidencia N° 1205 de fecha 22.03.2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 40° - "Encargos" a personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 señala que el encargo consistió en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 031-2013-COORD/CEPRE/VAC/CO/UNAM de fecha 07.03.2013 el Coordinador del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua Sede Mariscal Nieto solicita presupuesto para solventar los gastos de aplicación del Segundo Examen CEPREUNAM Ciclo 2013-II Sede Moquegua e Ilo, el mismo que se llevará a cabo el domingo 24 de marzo en las instalaciones de la UNAM;

Que, mediante informe N°221-2013-OPD/UNAM, de fecha 21.03.2013 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal para el encargo interno para la aplicación del II Examen CEPRE UNAM Ciclo 2013-II Sede Moquegua e Ilo;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y Autorizar, el desembolso de S/. 2,168.70 nuevos soles a favor de la Lic. Florencia Beatriz Herrera Córdova, Coordinadora del Centro Pre Universitario Sede Moquegua de la Universidad Nacional de Moquegua, como responsable de la aplicación del II Examen CEPRE UNAM Ciclo 2013-II Sede Moquegua e Ilo, a desarrollarse el domingo 24 de marzo del presente año; debiendo efectuar la rendición de gastos de los Recursos otorgados conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Lic. Florencia Beatriz Herrera Córdova	028	23.27.1199	2,168.70	09

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentada del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en las disposiciones de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Of. Economía y Finanzas
Coord. CEPRE Ilo
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Alicides Nicanor Sánchez Parca
SECRETARIO GENERAL